



428

DECRETO EXENTO N° 000428

LITUECHE, 20 de Marzo de 2018.

Dideco N° 91 -

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El decreto Alcaldicio N°1252 de fecha 22 de Septiembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de contar con material herramientas y material de construcción para la elaboración de tecnologías de las familias participantes en el programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que norman el proceso de llamado a licitación.
- El acta de comisión evaluadora, de la licitación 1743-34-L118, con fecha 20 de Marzo de 2018 que declara desierta dicha licitación.

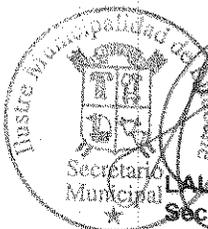
**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

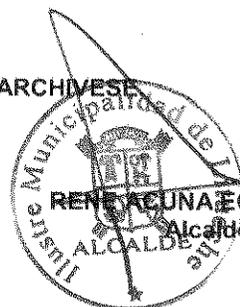
**DECRETO**

**1.- DECLARESE INADMISIBLE LA LICITACION:** registrada bajo el ID 1743-34-L118 ya que el único oferente no cumple con lo la documentación solicitada.

**2.- INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretario Municipal

  
 RENEE CUNA ECHEVERRIA  
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

  
 Director Control Interno